

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6683 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz - UPAD Mercantil, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/20, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 16/2021, NIG n. 01.02.2-21/000791, por auto de 26/1/2021 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a: MEFABI, S.L., CIF: B01370527.

Domicilio: Calle Donostia-San Sebastián nº 26 1ºB - 01010 Vitoria-Gasteiz.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Vitoria-Gasteiz.

2.º- Que el/la deudor/a conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por D. Jon Ander Cortabarría Urcelay.

Dirección Postal: Calle Postas, 17, 3.º dcha - Vitoria.

Dirección electrónica: jac@kcabogados.net

4.º- Que los acreedores del/ de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados de procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 1 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A210007581-1